



## C I R C U L A R CSJBOYC21-421

Fecha: 19 de octubre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de liquidación de insolvencia de persona natural no comerciante de Oscar Hernando Cuevas."

### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare.  EXTCSJBOY21-4774.	Juzgado Tercero Civil Municipal de Yopal – Casanare.	Oficio civil No. 00338 del 20 de abril de 2021, mediante el cual informa que el proceso radicado No. 850014003001-2020-00522-00, se dictó auto de fecha 8 de abril de 2021, solicitando se informe si se adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor Oscar Hernando Cuevas

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM